

su hermano de la Informacion practicada con vista
del Cavallero Procurador Sindico Real vobrevu filian
legitimada y Noblera, por la q^{ue} se acredita queda de
vuestro Abuelo Mateo Alcaraz el Alcalde, han
estado toda vus Arrendientes, en la quietud y pacifica
posesion de dicho realgo; Y concluye suplicando al
Ayuntamiento se sirva acordar continuar en
la misma a los Interesados, y que ve l'estenca preste
en los casos q^{ue} ocurran; Y habiendolo oido, cometio
esta pretension y documentos que le acompañan
a los señores D^{os} Juan Tomaz de Junilla, D^{os} Juan de Boura,
D^{os} Juan Arcana Real, y D^{os} Domingo Portes
Jurado, para q^{ue} a dictamen de los Abogados titulares
de esta Ciudad expongan quanto resulte, y le
ofrezca y parezca, y deba executar sobre la soli
citud de las partes.

Tom. de Pedro Bel y C^{on}te Memorial de Pedro Beltrance Kerate
trany Consorte. Y se ma por el nombre de vus dicho relativo
a la distincion y Noblera de vus familia, q^{ue} esta
Exco^{mu}nicada, existiendo vnos documentos q^{ue} acreditan
tan q^{ue} vus Arrendientes fueron pobladores de este
Reino, y q^{ue} los suplicantes no han decahido del
onor de ellos; Y concluyen voluntando q^{ue} esta Ciudad